

*RESOLUCIÓN POR LA QUE SE ORDENA LA EJECUCIÓN MEDIANTE ENCARGO, AL MEDIO PROPIO PERSONALIZADO VAERSA, DEL “SERVICIO DE APOYO PARA EL DESARROLLO DE TRABAJOS TÉCNICOS RELACIONADOS CON EL SECTOR MINERO”*

Vista la propuesta de Encargo de la Dirección General de Industria y Energía para la aprobación del presente expediente de ejecución del Encargo a través del Medio Propio Personalizado VAERSA, y teniendo en cuenta que en el mismo se contienen las actuaciones administrativas preparatorias consistentes en la propuesta de Encargo de la Dirección General de Industria y Energía, el Informe de la Abogacía de la Generalitat en esta conselleria y el informe de la Intervención Delegada de la Intervención General en esta conselleria sobre la retención y fiscalización previa del gasto.

Visto el régimen jurídico de la sociedad mercantil VAERSA, Valenciana d' Aprofitament Energètic de Residus, S.A., establecido en la Ley 12/2010 de 21 de julio, de la Generalitat de medidas urgentes para agilizar el ejercicio de actividades productivas y la creación de empleo, y considerando lo dispuesto en el art. 32 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

En uso de las atribuciones que me confiere el art. 28 de la Ley 5/83, de 30 de diciembre del Consell,

**RESUELVO**

**PRIMERO.**-Aprobar la propuesta de Encargo y Memoria razonada de características del Encargo elaboradas por la Dirección General de Industria y Energía, para la ejecución del: “SERVICIO DE APOYO PARA EL DESARROLLO DE TRABAJOS TÉCNICOS RELACIONADOS CON EL SECTOR MINERO”.

**SEGUNDO.**-Aprobar el gasto a que corresponde el presupuesto del Encargo, con cargo de los presupuestos de la Generalitat Valenciana, Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo del Programa 731.10 “Energía”, Capítulo II, y cuyo importe, según Presupuesto de Ejecución Material, incluido el 4 % de Gastos Generales, asciende a la cantidad de **SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE EUROS CON SETENTA Y TRES CÉNTIMOS (79529,73 €)** (Importe no sujeto a IVA), con la siguiente distribución de anualidades:



**ANUALIDAD 2018: 66.274,78 €**

**ANUALIDAD 2019: 13.254,95 €**

El pago de las prestaciones se realizará en la forma establecida en el expediente.

**TERCERO.**-Ordenar la ejecución del servicio al Medio Propio Personalizado VAERSA (CIF: A-46299988), estableciéndose un plazo de ejecución del Encargo, a contar desde la fecha de notificación de la presente Resolución y hasta la fecha de finalización el 31 de diciembre de 2018, con sujeción al Pliego de Prescripciones Técnicas del Encargo.

**CUARTO.**-Designar al Jefe del Servicio de Minas, adscrito a la Dirección General de Industria y Energía, D. Manuel Illescas Bolaños, como funcionario responsable del Encargo, quien llevará a cabo las labores de dirección facultativa y supervisión de las actividades objeto del presente Encargo.

Valencia,

El conseller de Economía Sostenible,  
Sector Productivo, Comercio y Trabajo